



BANDOS DE ALCALDÍA

BA-2026-02

Tenencia responsable de animales de compañía en la vía pública

Bando

La **Alcaldía** hace saber:

Para la convivencia y la limpieza de las calles, se recuerdan las obligaciones de quienes pasean animales de compañía por la vía pública, recogidas en la ordenanza municipal:

- Los perros irán siempre atados y con su identificación.
- Las deposiciones se recogen de inmediato y los orines se diluyen con agua.
- Los parques infantiles son de uso exclusivo de los menores.

La Policía Local vigilará su cumplimiento conforme al régimen sancionador de la ordenanza.

Bando firmado electrónicamente: la fecha y el código seguro de verificación (CSV) figuran en la propia firma. Su publicación oficial es la del tablón de anuncios de la sede electrónica.